

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 13001310300220180034400
DEMANDANTE: IPS ORTHOHAND S.A.S.
DEMANDADO: MEDIMAS EPS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez al despacho el proceso de la referencia, con solicitud presentada por el abogado de la parte demandante, a fin de aportar resolución que ordenó proceso de liquidación de la demandada MEDIMAS EPS, conforme a lo solicitado en auto de fecha 19 de abril de 2022, notificado por estado en fecha 20 de abril de 2022. Provea.

Cartagena D. T. y C., 12 de mayo de 2022.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

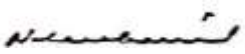
Visto el informe secretarial que antecede y tal como se observa en el memorial anexo al expediente, la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución 2022320000000864-6 del 08 de marzo de 2022 ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar MEDIMAS EPS S.A.S. identificada con NIT. 901.097.473-5, se observa además la solicitud de remisión del expediente, presentada por la parte demandante, por lo tanto, se ordenará la remisión al agente liquidador designado Dr. FARUK URRUTIA JALILIE.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: REMITASE el expediente original al agente liquidador para que sea incorporado al trámite y sea considerado el crédito, a la dirección: Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a036a67aa23ed7965a48192de944fc7bbd7d0f2ff4d0d3bd6e32ede8371a5e**

Documento generado en 12/05/2022 08:19:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>